



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación las medidas necesarias a fin de disponer que la documentación personal de identificación y habilitante emitida por el sector público y el privado que caducaran durante el período de cuarentena conserven su plena vigencia para evitar inequidades y la obligación de gestionar documentación por parte de los ciudadanos durante el período de cuarentena.

Eduardo S. Brizuela del Moral  
Diputado Nacional



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, entre los múltiples desafíos que nos impone la pandemia encontramos la de la documentación de las personas, tanto físicas como Jurídicas que pierden vigencia durante el período de cuarentena hecho que hace imposible su renovación generando la imposibilidad de estar a derecho a las personas humanas como jurídicas.

Mucha gente debe circular en vehículos por cuestiones fundamentalmente laboral en este período, pero si el registro está vencido esto será un impedimento, de la misma manera que un DNI vencido o credenciales de matriculación profesional, entre muchas otras.

Ante esta situación considero que sería importante que el PEN arbitre los medios para que todo el sector público y privado nacional y provincial como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el sector privado extienda la validez de la documentación que fuera venciendo durante la vigencia de la cuarentena. Así como oportuna y acertadamente se hizo con la vigencia de la fe de vida o supervivencia de los jubilados.

Por ello entiendo que el presente proyecto será acompañado por mis pares.

Eduardo S. Brizuela del Moral  
Diputado Nacional